



Universidad
Tecnológica
de Pereira

12

ACUERDO

N°04

(20 de febrero de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN CALENDARIO ESPECIAL DE CANCELACION DE SEMESTRE Y ASIGNATURAS PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO DEL AÑO 2013.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Consejo Académico determinar los calendarios académicos de cada semestre lectivo.

Que el reglamento estudiantil fija como fechas límites de cancelación sin cobros de tasas, la octava semana de clases. (01 de abril de 2013)

Que los profesores tienen el deber de reportar notas antes de la octava semana de clases en un porcentaje no inferior al treinta por ciento de cada asignatura. (01 de abril de 2013)

Que en el primer semestre de 2013, la Semana Santa influye en los plazos previstos en el reglamento y el Consejo acordó modificar el calendario académico del presente semestre, facilitando a los estudiantes la ampliación de los plazos para tomar las opciones sobre cancelación de asignaturas y semestre hasta la semana diez para contrarrestar los efectos de la Semana Santa.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDA

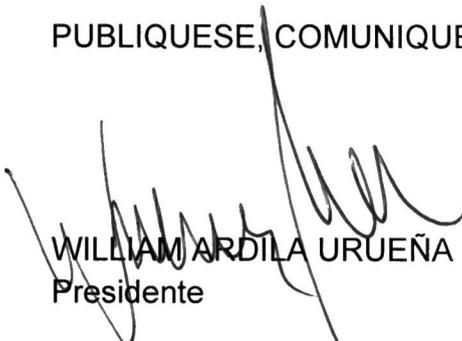
ARTICULO PRIMERO: En el primer semestre académico de 2013, los estudiantes podrán cancelar asignaturas y semestre hasta la semana diez (15 de abril de 2013), sin que tengan que asumir tasas o costos para estas solicitudes.

ARTICULO SEGUNDO: Los profesores deberán reportar las notas en la forma indicada en el reglamento estudiantil hasta el 8 de abril.

ARTICULO TERCERO: Modificar en el Acuerdo 1 de 2013, que el inicio de clases es para el año de 2013.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos únicamente respecto del actual semestre académico.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


WILLIAM ARDILA URUEÑA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.